

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1011 DE 2025

(11 SEP 2025)

"Por la cual se concede prórroga para la posesión del elegible WILMAR ALEXANDER BONILLA RUIZ OPEC 209582 en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023".

LA SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, el Decreto 775 de 2005, el Decreto 2595 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 611 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0867 del 14 de agosto de 2025, se nombró en período de prueba al elegible **WILMAR ALEXANDER BONILLA RUIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.963.179, en el empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 3124, GRADO 15**, identificado con el Código OPEC **209582** dentro del marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023-SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR SSF, y quien ocupa la segunda (2) posición de elegibilidad. Así mismo se ordenó terminar el nombramiento provisional del mencionado empleo a la señora **DARLY HASBLEIDY MUÑOZ HERNÁNDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía 52.738.871, una vez tomara posesión el elegible.

Que la citada resolución fue notificada con radicado 2-2025-017129 del 14 de agosto de 2025 al señor **WILMAR ALEXANDER BONILLA RUIZ** al correo electrónico wilmar10alexander@gmail.com., según certificado de envío y entrega de correo electrónico por Servicios Postales Nacionales.

Que dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento realizado, con radicado No. 1-2025-019038 del 28 de agosto 2025, el elegible informa la aceptación del nombramiento en período de prueba, según lo estipulado en la Resolución No. 0867 del 14 de agosto de 2025, y agrega lo siguiente:

*(...) "Por medio de la presente me permito manifestarle mi **aceptación** al empleo Técnico Administrativo Código 3124 Grado 15 Ubicado en la Dirección De Gestión Financiera y Contable de la Superintendencia De Subsidio Familiar al cual fui*

SuperSubsidio

Página | 1

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 1011 DEL 11 SEP 2025

"Por la cual se concede prórroga para la posesión del elegible WILMAR ALEXANDER BONILLA RUIZ OPEC 209582 en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023".

nombrado mediante Resolución No. 0867 de 2025 y notificado el 14 de agosto del 2025.

De igual forma, con la presente comunicación solicito amablemente se me otorgue la **prórroga** de noventa (90) días hábiles plazo que permite el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 para la posesión del cargo Técnico Administrativo Código 3124 Grado 15 ubicado Dirección De Gestión Financiera y Contable de la Superintendencia De Subsidio Familiar en el que fui nombrado con la resolución No. 0867 de 2025 y notificado el 14 de agosto 2025., término contado desde la fecha de la aceptación al cargo.

(...)

Al día de hoy estoy nombrado en el cargo Técnico Administrativo Código 3124 Grado 11, a través de resolución No. 4124 de 2024 y notificado el 15 de noviembre de 2024 cargo ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

Por las funciones del cargo que desempeño actualmente en dicha entidad y dada la necesidad del servicio debido a los recientes cambios de personal, se considera necesario el tiempo mencionado para la adecuada realización de entrega de mi puesto de trabajo y la capacitación efectiva a la funcionaria que asumirá las labores que se encuentran a mi cargo y evitar la afectación del servicio público."

Que como soporte de la solicitud, el elegible adjunta copia de la Resolución No. 4124 del 15 de noviembre de 2024 mediante la cual se nombró en el empleo denominado Técnico Administrativo Código 3124 Grado 11 de la Planta Global de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015, establece: "Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora".

Que analizada la comunicación presentada por el señor **WILMAR ALEXANDER BONILLA RUIZ**, si bien es cierto que, el elegible solicita el término de 90 días hábiles para tomar posesión, la entidad por trámites administrativos internos relacionados con las novedades de personal, encuentra que existe causa justificada para prorrogar en 80 días hábiles el término de posesión, es decir, hasta el nueve (9) de enero de 2026, con el fin de brindar las garantías necesarias tendientes a proteger el Derecho Fundamental al Trabajo, en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

RESOLUCIÓN NÚMERO

1011

DEL

11 SEP 2025

"Por la cual se concede prórroga para la posesión del elegible WILMAR ALEXANDER BONILLA RUIZ OPEC 209582 en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023".

Que, en consecuencia, una vez concedida la prórroga no existe posibilidad legal de conceder una nueva, por lo que no podrá darse posesión en el evento que se hayan vencido los términos previstos.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar por el término de 80 días hábiles, es decir hasta el día nueve (9) de enero de 2026, el plazo para que el elegible **WILMAR ALEXANDER BONILLA RUIZ** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.022.963.179, tome posesión en el empleo denominado **TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 3124, GRADO 15**, de la Planta de personal de la Superintendencia del Subsidio Familiar identificado con el Código **OPEC 209582** dentro del Proceso de Selección No. 2508 de 2023, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo Primero: Teniendo en cuenta el plazo otorgado de prorroga al Señor **WILMAR ALEXANDER BONILLA RUIZ** deberá tomar posesión en el cargo el día **nueve (9) de enero de 2026**.

Parágrafo Segundo. El término de la prórroga concedida al elegible en cuestión se contabiliza a partir del día doce (12) de septiembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNO: COMUNICAR la presente resolución al Señor **WILMAR ALEXANDER BONILLA RUIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.963.179 al correo electrónico wilmar10alexander@gmail.com, a la señora **DARLY HASBLEIDY MUÑOZ HERNÁNDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.738.871 al correo electrónico: dmunozh@ssf.gov.co y a su jefe inmediato.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Grupo de Gestión Administrativa, al Grupo de Gestión Financiera, Grupo de Gestión Documental y Notificaciones, al Grupo de Gestión del Talento Humano, al Grupo de Gestión Contractual, novedades nómina y los gestores de correspondencia del Grupo de Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

RESOLUCIÓN NÚMERO

1011

DEL

11 SEP 2023

"Por la cual se concede prórroga para la posesión del elegible WILMAR ALEXANDER BONILLA RUIZ OPEC 209582 en el marco del Proceso de Selección No. 2508 de 2023".

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página WEB de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PÚBLIQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 11 SEP 2025

Sandra Viviana Firmado digitalmente por
Cadena Martínez Sandra Viviana Cadena Martínez
Fecha: 2025.09.11 15:00:42
-05'00'

SANDRA VIVIANA CADENA MARTÍNEZ
Superintendente del Subsidio Familiar

Elaboró: Freddy Rodríguez-Abogado Contratista - Secretaría General FORJ
Revisó: Cindy Jhoanna Contreras González - Contratista GGTH
Revisó: Darlys Katrin Correa Cardozo - Contratista Secretaría General
Revisó: Richard Alexander Rodríguez Rico - Coordinador GGTH
Revisó: Juliana Andrea López Guerrero - Asesora Despacho
Revisó: Roberto Luis Pérez Montalvo - Secretario General